



# Boletín del Movimiento

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

PUBLICACION DECENAL

Año III

Día 20 de Enero de 1939. - III Año Triunfal.

Núm. 43

## SUMARIO

### Secretaría General

Circular núm. 51 dando instrucciones sobre los recursos que se presenten en los casos de baja en el Partido, por los afiliados sometidos a depuración. Pág..... 536

Orden dando cuenta de que por la Jefatura Provincial de Cáceres se ha reprendido públicamente al militante Leandro Rivero Ramos. Pág..... 536

### Jefatura Directa de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Nombrando Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en la circunscripción Oriental de Marruecos, al Comandante de Caballería don Fernando Sánchez Ledesma. Pág..... 536

### Justicia y Derecho

Dando cuenta de que por la Secretaría General han sido resueltos en la forma que se expresa los expedientes que se mencionan. Pág..... 536

### Administración

Nombrando con carácter provisional Delegado Provincial de Administración de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Teruel, al militante Emilio Ferrán Fernández. Pág..... 537

### Sanidad

Disponiendo cese en el cargo de Delegado Provincial de Sanidad, de Granada, el militante Antonio Robles Giménez. Pág..... 537

Nombrando Delegado Provincial de Sanidad de Granada, al militante Juan Pulgar Ruiz. Pág..... 538

### Auxilio Social

Nombrando Delegado Provincial de Auxi-

lio Social de Gerona, al camarada José María Dalmau Rivas. Pág..... 538

### Información e Investigación

Disponiendo cese en el cargo de Inspector Territorial de Levante, el camarada Francisco Barrado Zorrilla. Pág..... 538

Nombrando Delegado Provincial de Información e Investigación de Albacete, al camarada Tomás Navarro de Peralta. Pág. 538

### Organizaciones Juveniles

Nombrando Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de Zaragoza, al camarada José M.<sup>a</sup> Cavanillas. Pág..... 538

Nombrando Inspector extraordinario de Organizaciones Juveniles de Andalucía, al camarada Joaquín Bernal Vargas. Pág.... 538

### Transportes

Nombrando Delegado Provincial de Transportes de Gerona, al militante Pedro Roura Boch. P..... 538

### Sección Femenina

Circular núm. 115 dando normas para el funcionamiento de régimen interior de la Sección Femenina. Pág..... 539

Circular núm. 118 dando normas para el funcionamiento de los talleres de la Sección Femenina. Pág..... 539

Circular núm. 8 de la Regidora Central de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, dando normas para el funcionamiento de la Sección de Artesonado. Pág..... 541

### Administración del BOLETÍN

Relación de suscripciones que vencieron en el mes de julio. Pág..... 542



# Secretaría General

Milicia de FET y de las JONS

## NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Jefe Provincial de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS en la Circunscripción Oriental de Marruecos (Melilla) al Comandante de Caballería don Fernando Sánchez Ledesma.

Segovia, 13 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal.

El General Jefe Directo,  
*José Monasterio Ituarte.*

## CIRCULAR NUMERO 51

Diversas Jefaturas Provinciales se han dirigido a esta Secretaría General solicitando instrucciones sobre los recursos presentados en los casos de baja en el Partido por los afiliados sometidos a depuración.

Es criterio general que se admitan dichos recursos por las Jefaturas Provinciales, remitiéndolos con el informe de la Delegación de Información e Investigación y copia de su ficha de afiliado a la Delegación Nacional de Justicia y Derecho, haciendo constar claramente que se trata de "Recurso de Depuración".

El plazo para la presentación de este recurso será de diez días a partir de la publicación de la baja en el BOLETIN DEL MOVIMIENTO, y de un mes para su resolución por la Delegación Nacional de Justicia y Derecho.

Los afiliados comprendidos en las listas de bajas ya publicadas podrán interponer su recurso durante los diez días siguientes a la aparición de esta Circular en el referido BOLETIN DEL MOVIMIENTO.

Burgos, 10 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

## REPRENSION

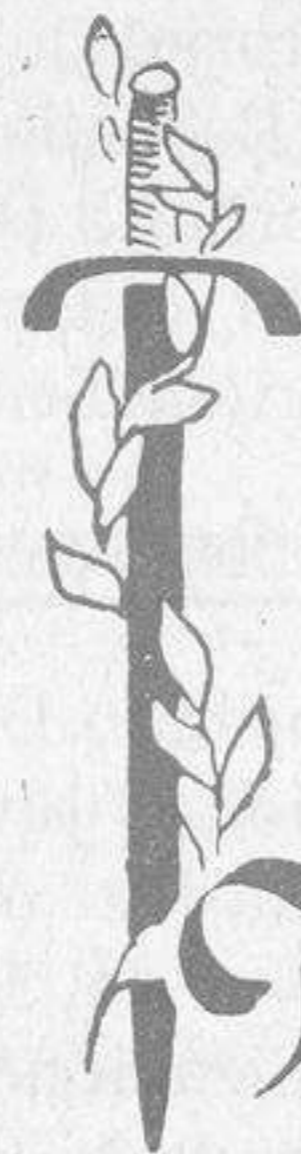
Por la Jefatura Provincial de Cáceres se ha reprendido públi-

camente al Militante Leandro Rivero Ramos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*



# Justicia y Derecho

El Secretario General ha resuelto, en la forma que se expresa, los siguientes expedientes:

1.º Reducción a un año de la suspensión por dos años impuesta a las afiliadas de Avilés Leoncia González, Antonia Cueles y Rosario Gómez, y sobreseimiento y absolución, con pronunciamientos favorables, respecto a Emma Alvarez, de la Provincial de Asturias.

2.º Reprensión pública en el promovido por la Jefatura Provincial de Málaga a Luis Pascual Capón.

3.º Confirmación de la inhabilitación para cargos de mando y confianza durante un año, en el seguido por la Jefatura Provincial de Málaga contra Juan Andrade Duarte, de la Local de Ardales.

4.º Sobreseimiento, pero ha-

biendo de tenerse en cuenta los hechos que le fueron imputados para expediente de depuración, en el instruido por la Jefatura Provincial de Málaga contra Francisco López Tobaruela, al que se absuelve.

5.º En el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Zaragoza contra Maximiliano Velilla y Vicente del Val, sobreseimiento y absolución con pronunciamientos favorables.

6.º Confirmación de la suspensión durante tres meses en sus derechos de afiliado, con prohibición del ejercicio de toda actividad política, uso de uniforme y distintivos de la Organización, decretada por la Jefatura Provincial de Asturias en el instruido contra José Muñiz González, de la Local de Turón.

7.º Confirmación de la inhabilitación por tiempo de dos me-

ses, impuesta por la Jefatura Provincial de Zaragoza en el seguido contra el camarada José Campos Deigado, Delegado Local de O. J. de Calatayud.

8.º Confirmación del sobreseimiento provisional acordado por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido contra el camarada Santiago Ortega, de la Local de Pedrola.

9.º Separación de la comunidad política del Movimiento, por sus antecedentes políticos, en el seguido contra los afiliados José Menes Cucalón y Leonardo Menes Cucalón, de la Local de Codos, a los que la Jefatura Provincial había expulsado.

10. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Santander, en el seguido a José Martínez Edeza y Ramiro Rangaño Gómez, por no pertenecer los expedientados a la Organización, ordenando, a la vez, se dé cuenta a la Autoridad Militar de los hechos realizados por los mismos.

11. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido contra el Alcalde de Oseja, por no pertenecer a la Organización el expedientado.

12. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Málaga, en el seguido a Luis Aguilar Sánchez, por no pertenecer el expedientado a la Organización.

13. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Santander, en el promovido contra Aurelio Gutiérrez Pérez, por no pertenecer el expedientado a la Organización.

14. Confirmación del sobreseimiento acordado por la Jefatura Provincial de Zaragoza, en el seguido contra el camarada Federico Cuadrado, Jefe Local de Luesia, a quien se absuelve con toda clase de pronunciamientos favorables.

15. Sobreseimiento, en el promovido por la Jefatura Provincial de Vizcaya al afiliado Alfonso Madina Parés, a quien se declara merecedor de conservar la condición de adherido.

16. Reducción a seis meses

de inhabilitación para cargos de mando y confianza, en lugar de cinco años, en el promovido por la Jefatura Provincial de Baleares a los camaradas de la Falange Naval Andrés Vidal Gual, Pedro Marguet Vallori y José Esparranch Bill.

17. Confirmación del sobreseimiento, con pronunciamientos favorables, en el promovido por la Jefatura Provincial de Marruecos a la camarada Esperanza de Jesús Alcubillo y Bueno, de las JONS de Arcila.

18. Revocación de la expulsión del afiliado Ramón Cerrillo Galindo, a quien se separa de la comunidad política del Movimiento, en el promovido por la Jefatura Provincial de Málaga.

19. Confirmación del sobreseimiento acordado en el promovido por la Jefatura Provincial de Cáceres a las afiliadas de la

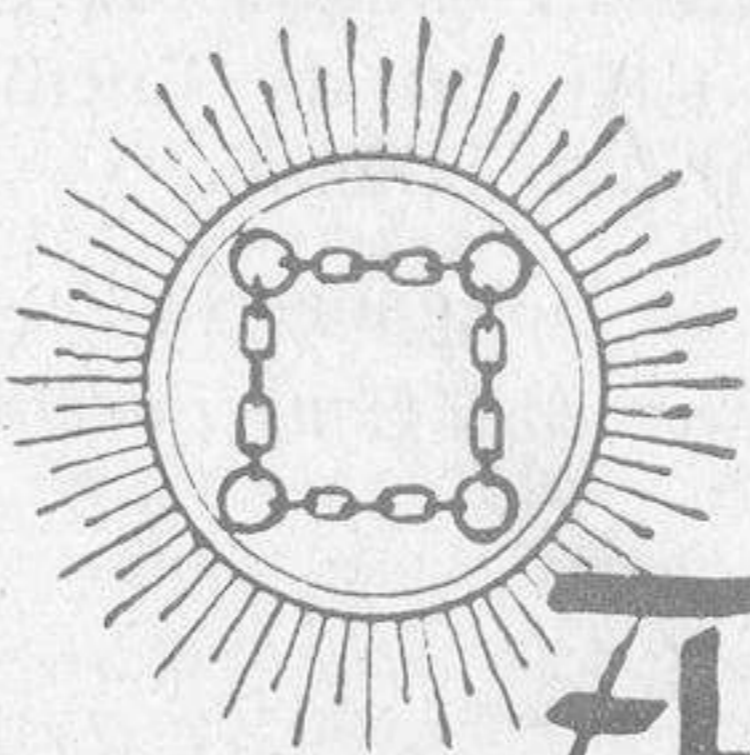
Sección Femenina de Jerte Concepción Sánchez, Angeles Gil, Teresa González, María Antonia González y Manuela Carrión.

20. Inhabilitación por dos años para cargos de mando y confianza, en el promovido por la Jefatura Provincial de Las Palmas a los camaradas Carlos Yáñez Acosta y León Peñate Bravo, de Laguna.

21. Confirmación de la pérdida de la condición de militante, pasando a la de adherido, en el promovido por la Jefatura Provincial de Segovia a la camarada Carmen Bermejo González, de las JONS de Martín Muñoz.

Burgos, 14 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal.

El Secretario Nacional  
del Servicio,  
*Rafael Garcerán.*



## Administración

### NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas como Delegado Nacional, y a propuesta del Jefe Provincial, nombro, con carácter provisional, Delegado Provincial de Administración de Falange Española

Tradicionalista y de las JONS de Teruel al militante Emilio Ferrán Fernández.

Burgos, 12 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Fausto Gaiztarro Arana.*



## Sanidad

### CESE

Accediendo a las razones expuestas por el Médico militante

Antonio Robles Jiménez, y como Delegado Nacional, dispongo cese en su cargo de Delegado Pro-

vincial de Sanidad de Granada.  
Burgos, 21 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Benigno Oreja Elósegui.*

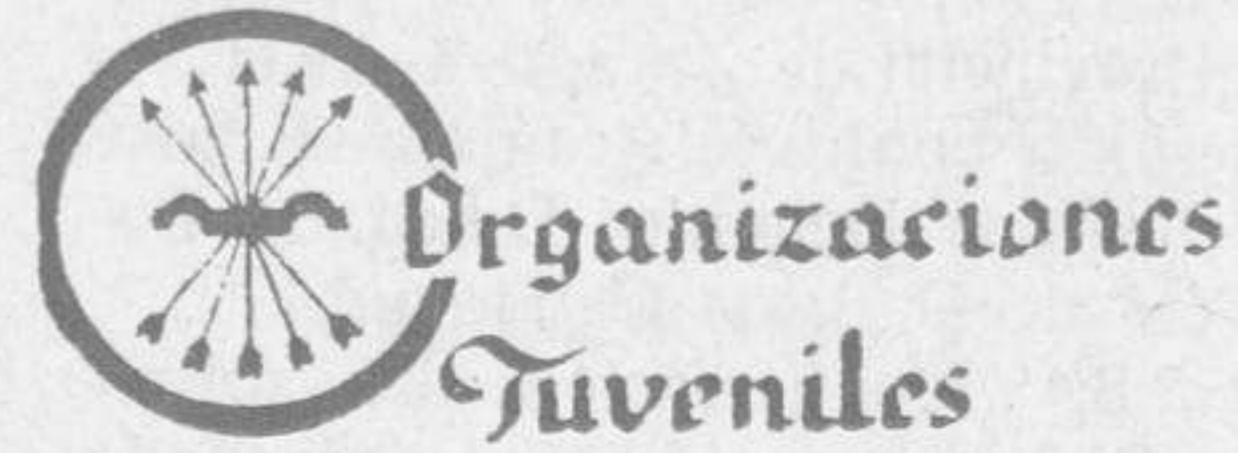
#### NOMBRAMIENTO

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

nombro Delegado Provincial de Sanidad de Granada al Médico militante Juan Pulgar Ruiz, el cual tiene todas las atribuciones correspondientes a este cargo.

Burgos, 21 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Benigno Oreja Elósegui.*



#### NOMBRAMIENTOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas como Delegado Nacional, nombro al camarada José María Cavanillas Delegado Provincial de Organizaciones Juveniles de Zaragoza.

Burgos, 11 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Sancho Dávila Fernández de Celis.*



## Auxilio Social

En uso de las atribuciones que como Delegada Nacional de "Auxilio Social" me han sido conferidas, y a propuesta del Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Gerona, vengo en nombrar Delegado Provincial de "Auxilio Social" en la referida

provincia al camarada José María Dalmau Rivas, con todos los deberes y derechos concernientes al mencionado cargo.

Valladolid, 10 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,  
*Mercedes Sanz Bachiller.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, como Delegado Nacional de Organizaciones Juveniles, nombro inspector extraordinario de Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para Andalucía, al Camarada Joaquín Bernal Vargas.

Burgos, 17 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Sancho Dávila y Fernández de Celis.*



## Información e Investigación

#### CESE

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y para el mejor servicio de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dispongo cese en el cargo de Inspector territorial de Levante el camarada Francisco Barrado Zorrilla.

Zaragoza, 9 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Santiago Tena Ferrer.*

#### NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, nombro Delegado Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Albacete al camarada Tomás Navarro de Peralta.

Zaragoza, 9 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Santiago Tena Ferrer.*



#### NOMBRAMIENTO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas como Delegado Nacional, y de acuerdo con el Jefe Provincial, nombro Delegado Provincial de Transportes para la Provincia de Gerona al militante Pedro Roura Bosch.

Burgos, 10 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Delegado Nacional,  
*Rafael Llopart Arnal.*

# Sección Femenina

## CIRCULAR NUMERO 115

Para el mejor funcionamiento de su régimen interior, las afiliadas de la Sección Femenina quedarán clasificadas de la forma siguiente:

### I.—Militantes

A) Solteras de diecisiete a treinta y cinco años, distribuidas por edades dentro de sus distritos y grupos.

B) Solteras de más de treinta y cinco años, igualmente clasificadas.

C) Casadas de cualquier edad.

### II.—Adheridas

Considerando que las casadas no pueden ocuparse continuamente de la organización, en atención a sus quehaceres familiares, se las reunirá en las Secciones Femeninas el 17 de Octubre y el 22 de Abril de todos los años, fechas conmemorativas de Santa Teresa de Jesús y nacimiento de Isabel de Castilla, así como en cuantas ocasiones extraordinarias lo estime la Delegada Nacional. En estas reuniones les hablará sobre la Falange la Delegada Provincial o alguna otra camarada. Se las enviará a su casa la propaganda de la Sección Femenina y cuantas publicaciones especiales se hagan. Asistirán también a los actos oficiales del Partido, y, cuando lo deseen, a las "tardes de enseñanza" de la Sección Femenina.

Podrán asistir, igualmente, a las Escuelas del Hogar de la Sección Femenina y a las de Agricultura, donde se les darán lecciones de doctrina Nacional-Sindicalista. Se les dará labor para trabajar en sus casas, pudiendo también las más desocupadas asistir a los talleres. Igualmente tendrán las afiliadas de la C. N. S. Las camaradas casadas que dispongan de tiempo suficiente para dedicarlo a la Organización se considerarán in-

cluidas, según su edad, en los apartados A) o B).

La Delegada Nacional,  
*Pilar Primo de Rivera.*

## CIRCULAR NUMERO 118

Normas para el funcionamiento de los talleres de la Sección Femenina:

1.º Las Delegadas Provinciales se dirigirán por escrito a los Delegados Provinciales de "Auxilio Social", Asistencia al Frente, Organizaciones Juveniles, Milicias, poniendo a disposición de estas Delegaciones los talleres de la Sección Femenina para confeccionar en ellos gratuitamente las prendas que dichas Delegaciones necesiten para su Servicio.

2.º Al mismo tiempo las Delegadas Provinciales darán órdenes a las Locales de su provincia para que cumplan en todos sus puntos esta orden circular.

3.º Para atender con rapidez a los pedidos de ropa que hagan las cuatro Delegaciones mencionadas, las Delegadas Locales formarán semanalmente un turno de camaradas a fin de que la tarea sea realizada por igual entre todas ellas.

Si alguna afiliada activa desea encuadrarse permanentemente en este servicio de talleres, lo manifestará así, considerándose como fija en este Servicio.

4.º Si la Delegada Local no contase con suficientes camaradas por estar éstas movilizadas en el Servicio Social, las reclamará a este Departamento, cumpliendo el mencionado Servicio en dicho taller, no siendo el trabajo de las cumplidoras por turno, sino conforme a lo ordenado por el Servicio Social, o sea continuo, hasta el cumplimiento de éste. Y siendo el horario el que marque el Reglamento del Servicio Social.

5.º Las horas de taller serán de diez a una de la mañana y de cuatro a siete por la tarde.

6.º Al frente del taller habrá una encargada, que tendrá la misión siguiente:

a) Será responsable de todos los efectos que se le entreguen (telas, hilos, máquinas, etcétera), debiendo rendir cuenta de ella a la Regidora Central de Administración.

b) Las Delegadas Locales le entregarán una lista semanal de las camaradas encuadradas en este servicio que estén de turno.

La encargada de taller, a las horas marcadas, pasará lista, leyendo los nombres de las camaradas que integren el turno.

En caso de falta de alguna camarada, se consignará en su expediente personal, comunicándolo a la Delegada Local a los efectos de la oportuna sanción.

c) La Delegada Local entregará a la encargada de taller una relación de las camaradas que cumplen el servicio social, debiendo ésta pasar lista ateniéndose al horario que marca dicho Servicio. En caso de faltar alguna, lo pondrá en conocimiento de la Delegada Local, y ésta, a su vez, lo comunicará al Departamento del Servicio Social, para que éste sancione la falta. La encargada de taller, al recibir las telas y efectos, extenderá un recibo por duplicado a la Delegación que haga dicha entrega, por el valor de ésta, anotando en el mismo la fecha en el que han de estar confeccionadas las prendas.

Uno de estos recibos se lo llevará la Delegación correspondiente que entrega las telas, y el otro quedará en el archivo del taller.

d) La encargada de taller procurará que estas prendas queden hechas dentro del plazo marcado. A este efecto llevará un libro de movimiento de Entrada y Salida.

En las Entradas anotará lo siguiente: Delegación que hace la entrega, plazo marcado para la confección, número de prendas a confeccionar, clase de género, número de metros, hilos, botones, etc.

En las Salidas anotará lo siguiente: Delegación a quien entrega las prendas confecciona-

das, cumplimiento de plazo, prendas que salen, sobrante de hilos, telas, botones, etc.

e) Las entregas se harán por la encargada de taller a la Regidora Local de Administración y ésta, a su vez, a la Delegación de que se trate.

La Regidora de Administración, al entregar confeccionado el pedido, extenderá un recibo donde conste clasificado el total de prendas confeccionadas que salen, que firmará el Delegado del Servicio de que se trate.

Este recibo, firmado a su vez por la Regidora de Administración, pasará al archivo del taller, como justificante del trabajo que éste viene desarrollando.

f) La encargada de taller cumplirá estas normas al pie de la letra, respondiendo a la responsabilidad que se le exija en caso de incumplimiento.

7.º Cuando alguna camarada tenga necesidad de faltar al servicio por causa justificada, pedirá permiso a la encargada de taller, y ésta, a su vez, lo solicitará de la Delegada Local, la cual marcará los días que tiene de permiso, pasando los cuales volverá al trabajo. Si no lo hiciera, la encargada de taller lo comunicará a la Delegada Local para que ésta sancione el hecho.

8.º Cuando se trate de pueblos pequeños, las mismas Delegadas Locales estarán al frente de los talleres, debiendo cumplir con las obligaciones que se marcan a la encargada de taller.

9.º Las Regidoras de Administración (en los sitios donde haya) darán cuenta a las Delegadas Locales, y éstas, a su vez, a la Delegada Provincial, mensualmente, del número de prendas confeccionadas, poniendo por separado las Delegaciones donde hayan sido destinadas.

#### AUXILIO SOCIAL

Manteles .....	28
Vestidos .....	30
Servilletas .....	150
Paños de cocina.....	10

#### FRENTES Y HOSPITALES

Monos .....	20
Jerseys .....	10
Guantes .....	50
Sábanas .....	30

#### ORGANIZACIONES JUVENILES

Pantalones .....	50
Camisas azules .....	50
Gorros .....	60
Emblemas .....	100

#### MILICIAS

Capotes .....	100
Calcetines .....	50
Tabardos .....	80
Pantalones .....	100

Una vez enterada la Delegada Provincial pondrá el visto bueno al pie de esta lista y la pasará a la Regidora Provincial de Administración para el archivo y envío de datos a la Administración Nacional de la Sección Femenina.

10. Procurarán las Delegadas Locales que todas las afiliadas pertenecientes a los grupos a y b (circular 115) pasen por el taller. En caso de que éstas no sepan coser, serán enseñadas en dichos talleres, formando un grupo o turno aparte de aprendizas. A éstas se les enseñará antes que nada a coser, zurcir, remendar, bordar, randa y todos los primores derivados de la costura.

Se tenderá en todas las Secciones Femeninas a que las camaradas sepan coser y remendar a la perfección, por ser ésta una de las principales obligaciones de la mujer.

11. En caso de que las tres Delegaciones antes mencionadas no tuviesen telas, y, por lo tanto, estuviesen sin labor estos talleres, seguirán abiertos en turnos de aprendizaje, con recortes de telas, material de ropa vieja que cada camarada traiga de su casa, para aprender a remendar, zurcir, bordar, etc., guardándose todo aquello que sea perfecto para hacer exposiciones de dichos trabajos.

12. Si hubiese en el lugar alguna camarada que supiese corte, se enseñará también a cortar, pudiendo asistir a estas clases las mujeres sindicadas, aunque no pertenezcan a la Sección Femenina. Para esto se llevará una lista con nombre, apellidos y domicilio de las que asisten a estas clases, que siempre serán gratuitas.

Si hubiese alguna camarada con título de Profesora en Corte, se tratará con ella para utilizar sus enseñanzas gratuitamente, cuidando de no perjudicar sus intereses económicos.

Toda otra camarada que tenga conocimientos de confección de muñecos, cestos o cualquier otro efecto propio del lugar, o región, dará asimismo enseñanzas en estos talleres. Estos efectos serán guardados, para, en su día, exponerlos en la Sección Femenina del lugar, y si son muñecos, entregarlos a cambio de recibo a las Delegaciones de Organizaciones Juveniles y Auxilio Social.

#### Afiliadas Grupo C) (Circular número 115)

13. Cuando haya exceso de costura, las encargadas de taller formarán lotes de ropa a confeccionar a domicilio, pasando a la Delegada Local una nota con el total de camaradas que le hacen falta para ello.

La Delegada Local hará un llamamiento por escrito a las camaradas encuadradas en este grupo, notificándoles a la hora que deben pasar por el taller para recoger ropa a hacer a domicilio si esto no perturba sus propias ocupaciones.

Al presentarse éstas, la encargada de taller las hará entrega de los mencionados lotes, anotando en el Libro de Trabajo de Pasivas lo siguiente: Nombre, apellido, domicilio, número de prendas a confeccionar, plazo de entrega, etc.

Cuando sean Delegaciones Locales de mucho movimiento, la encargada de taller entregará estos lotes a las Jefes de Distrito, anotando en el libro lo siguiente: Número de distrito, nombre, apellido y domicilio de la Jefe de Distrito, número de prendas que le entrega, plazo a devolver confeccionado.

Esta, a su vez, las distribuirá entre las camaradas pasivas de su Distrito, llevando una relación igual a la mencionada en el apartado 13. Pasado el plazo, la recogerá confeccionada y la entregará a la encargada de taller, firmándole ésta un recibo, dupli-

cado, con el total de prendas confeccionadas; uno de éstos quedará en archivo y otro lo entregará a la Delegada de Distrito, para que ésta lo archive en su Departamento y a fin de mes justifique, ante la Delegada Local, la labor de su Distrito.

14. Cuando la Delegada de Frentes y Hospitales tenga necesidad de confeccionar géneros de punto, lo comunicará a las Delegadas Locales y éstas recibirán directamente la lana que a su vez distribuirán a las Delegadas de Distrito, siguiéndose los mismos trámites que para la ropa de confección.

La Delegada Local, al hacerse cargo de la lana, extenderá un recibo a la Delegada de Frentes por el número total de madejas o kilos que ésta le entrega, firmándolo.

Al entregar los géneros confeccionados, la Delegada de Frentes y Hospitales le extenderá un recibo por el total de prendas que le entrega.

15. Si la Delegada de Asistencia al Frente y Hospitales desea entenderse directamente en la distribución de lanas, solicitará de la Delegada Local pasen por aquella Delegación las Delegadas de Distrito, para la recogida de lana. Estas, al entregar los géneros confeccionados en la Asistencia al Frente, exigirán un recibo por el total de prendas.

#### *Talleres en general*

Siendo los talleres de costura uno de los contenidos de la Sección Femenina, las Delegadas Provinciales procurarán que la marcha y labor de éstos sean perfectos, velando constantemente para que los demás servicios del Partido, Asistencia al Frente, Auxilio Social, Organizaciones Juveniles y Milicias, sean atendidos en todas sus necesidades por nuestros talleres.

Las Delegadas Provinciales deben poner en conocimiento de esta Delegación Nacional la existencia de talleres montados por otras Delegaciones.

Mensualmente, las Delegadas

Provinciales darán cuenta a esta Delegación Nacional del movimiento habido en los talleres, de la forma siguiente:

Número de camaradas que hayan aprendido a coser, a cortar, etc.

Número de prendas cosidas por separación de Servicio a que fueron destinadas.

Número de camaradas que han asistido durante el mes a los talleres.

Número de objetos confeccionados durante el mes. (Muñecos, bolsos, en general labores propias de la región.)

Acusarás recibo de esta orden circular y llevarás al Consejo Nacional todo lo referente al cumplimiento de la misma.

Burgos, 22 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,  
*Pilar Primo de Rivera.*

#### CIRCULAR NUMERO 8

##### *Sección de Artesanado*

Camarada Regidora Provincial de la Hermandad de la Ciudad y el Campo:

Para la buena marcha y organización de esta Sección es preciso, ante todo, os atengáis estrictamente a las siguientes normas y reglamentación, que se irán ampliando según convenga:

1.º La dirección de la Sección de Artesanado, que se constituirá en las provincias con el nombre de Junta Provincial, corresponde al Ministerio de Organización y Acción Sindical y en las provincias al Delegado Provincial de la C. N. S.

2.º El Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos del Ministerio de Organización y Acción Sindical, en su circular número 16, fecha 23-XI-38, a los Delegados Provinciales de la C. N. S. al pedir una persona que se encargue de la asesoría de esta Sección, dice: La persona que a propuesta de esa Delegación se designe por este Ministerio formará parte de una Junta Provincial permanente, constituida con el Delegado Sindical Provin-

cial o persona que designe en representación de la C. N. S. como Presidente y la Regidora Provincial de la Hermandad de la Ciudad y el Campo. Junta que será la que a los efectos antes citados ha de ocuparse del fomento del Artesanado de la provincia respectiva.

3.º Deberás presentarte al Delegado Provincial de la C. N. S. para que te indique cuál debe ser tu labor, exponiéndole cualquier idea o iniciativa y entregándole un informe del trabajo ya realizado por vosotras en recogida de datos.

4.º Por medio de la Junta Provincial se os autorizará para la recogida de objetos con destino al Museo permanente del Artesanado, anejo al Ministerio de Organización y Acción Sindical.

5.º Todos los datos, informe, muestra, etc., deberás enviarla al Ministerio de Organización y Acción Sindical por medio de la Junta Provincial.

6.º Los gastos y pagos de objetos corren de cuenta del Delegado Provincial de la C. N. S., con quien deberás tramitar todo asunto de administración.

7.º Te ocuparás de facilitar todo el personal femenino para oficina, recogida de datos, etcétera, que se necesite en las Juntas Provinciales.

8.º Os quedaréis con copias de todos los documentos, circulares, índices, oficios, artículos de propaganda, etc., relacionados con esta Sección, ya sean dados por la C. N. S., por la Junta Provincial, y quincenalmente los días primero y quince de cada mes, enviarás un informe dirigido a la Regidora Central de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, dando cuenta de la labor realizada por dicha Junta y colaboración prestada por nuestro servicio, así como de las iniciativas o proyectos.

Burgos, 15 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.

La Delegada Nacional,  
*Pilar Primo de Rivera.*

# ADMINISTRACION DEL BOLETIN

## Relación de suscripciones que vencieron en el mes de Julio pasado

### PROVINCIA DE HUELVA

José Luis Merello, Huelva.

#### *Jefaturas Locales*

Aljaraque.  
Arroyomolinos de León.  
Berrocal.  
Cartaya.  
Corrales.  
El Repilado.  
Isla Cristina (Sindical).  
Lepe.  
Minas de Riotinto (Milicias).  
Minas de Riotinto (Femeninas).  
Moguer.  
San Bartolomé de la Torre.  
San Silvestre de Guzmán.  
Valdelarco.  
Villablanca (Sindical).  
Villalba.  
Zalamea la Real.

### PROVINCIA DE HUESCA

Asesoría de Milicias.

#### *Jefaturas Locales*

Alcalá de Gurrea.  
Aisa.  
Anzanigo.  
Araguas del Solano.  
Aragues del Puerto.  
Ayerbe.  
Bailo.  
Canfranc.  
Guasa.  
Gurrea de Gallego.  
Larues.  
Los Corrales.  
Martes.  
Sallent (Femeninas).

Santa Cilia.

Sauques-Piedrafita.

### PROVINCIA DE LAS PALMAS

Archivo Provincial.  
Prensa y Propaganda.  
D. P. Sindical.  
D. P. Intendencia.  
S. E. U.  
Alejandro Navarro Mazotti  
Manuel Rodríguez Doreste.

#### *Jefaturas Locales*

Aguimes.  
Aldea de San Nicolás.  
Artigua.  
Aruca.  
Carrizal.  
Firgas.  
Ingenio.  
Moya.  
Oliva.  
Pajara.  
Puerto Cabras.  
Santa Lucía.  
Terror.  
Yaiza.

### PROVINCIA DE LOGROÑO

Jefatura Provincial.  
D. P. Administración.  
Delegado de Administración.  
D. P. Sanidad.

#### *Jefaturas Locales*

Abelda de Iregua.  
Agoncillo.  
Ajamil.  
Alesanco.  
Anguiano.  
Arnedo.

Autol.

Bezares.

Calahorra.

Canales de la Sierra.

Cárdenas.

Cihuri.

Cirueña.

Entrena.

Estollo.

Herce.

Herramelluri (Sección Femenina).

Lardero.

Lumbreras.

Munilla.

Muro de Aguas.

Matute.

Murillo de Río Leza.

Nieva de Cameros.

Ocón (Molinos de).

Pedroso.

Prejano.

Puentevea.

Quel (Rioja).

Rasillo (El).

Ribaflecha.

Sajazarra.

San Millán de Yécora.

San Román de Cameros.

Santurdejo.

Solórzano.

Sotes.

Torre en Cameros.

Valdemadera.

Villalobar de Rioja.

Villamediana de Iregua.

Villaseca.

Villaverde de Rioja.

Villavelayo.

Zenzano.

## NOTA IMPORTANTE

Teniendo en cuenta que el pago de la suscripción debe hacerse por adelantado, y siendo propósito de esta Administración unificar los vencimientos a fin de cada trimestre, todos los incluidos en la anterior relación, deben enviar la cantidad de **10,00 pesetas** como pago de la suscripción, hasta fin de Marzo próximo.

Esta cantidad ha de remitirse directamente a esta Administración, antes del día 31 del corriente o indicarnos las causas que lo impidan. En caso contrario, enviaremos a cada suscriptor un reembolso por dicha cantidad, añadiendo una peseta para gastos de certificado y giro

**PRECIOS DE SUSCRIPCION: Al semestre, 7,50 ptas. • Al año, 15 ptas. • Ejemplar atrasado, 0,50 ptas.**